

Formulario: Habilitación del ejercicio de la dirección docente, ANEXO IV

Resolución 4612, 24/9/25 , Expediente 2024-25-3-006114, comunicado por Circular 3824/25

Ord.14. Res. 1474, Acta 22, 10/7/24, Exp. 2024-25-1-000308, Circular 26/2024, Codicen - Anep - DGES: Considerado 3319 del 26/7/24 - Circular 3730/24. [texto] , [texto] a los días del mes de [texto] del año 202[], División Inspección de DGES - Inspección de Institutos y Liceos - dispone la habilitación de [texto] C.I. [texto] , en calidad de Director/a Docente de la Institución habilitada “ [texto] ” en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza 14 vigente, artículo 27. Cumplimiento de requisitos:

Art. 21 lit “L” y art. 79, Ley 19.580	Cumple requisitos: Si [] No []
Art. 104, Ley 19.889	Cumple requisitos: Si [] No []
Título docente habilitante nacional ó extranjero revalidado	Cumple requisitos: Si [] No []
ó formación académica universitaria	Cumple requisitos: Si [] No []
ó satisfactoria actuación docente en media en instituciones públicas o privadas por un lapso no inferior a tres años	Cumple requisitos: Si [] No []
Con actuación en enseñanza pública: realizó curso de capacitación/formación Directores	Cumple requisitos: Si [] No []
Sin actuación en enseñanza pública: acreditará capacitación en gestión de centros educativos	Cumple requisitos: Si [] No []
Ciudadano No egresado de los institutos de formación docentes nacionales	Cumple requisitos: Si [] No [] Nota: el Juramento a la Bandera Nacional será tomado por el docente de mayor antigüedad egresado de los institutos de formación docentes nacionales quien firmará

	el certificado, junto al Director de la Institución Educativa.
Presidencia de Reuniones Finales de ambos ciclos educativos	<p>Cumple requisitos: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p> <p>Requisito: docente, carácter efectivo en Educación Secundaria oficial o haber detentado el carácter y encontrarse en situación de jubilado. (Sesión Consejo 13/5/97, Circular 2289/97).</p>
Integración de Tribunales y/o Pruebas	<p>Cumple requisitos: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p> <p>Docente de carácter efectivo en Educación Secundaria oficial o haber detentado el carácter y encontrarse jubilado; autorizado a integrar como Presidente el tribunal de asignatura de efectividad: [texto]</p> <p>(Sesión Consejo 37/7/05, 20/7/05, Circular 2670).</p>

Carácter de la habilitación: [texto]

Firma del Inspector de Institutos y Liceos:

Aclaración: